



RESUMEN DE GUÍA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA RELACIONADO CON: EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

9 de abril del 2020

Información de Contexto

El 13 de marzo, el gobernador Newsom ordenó al Departamento de Educación de California (*CDE, por sus siglas en inglés*) que brindara orientación/guía sobre la pandemia de coronavirus y cómo afecta la educación, incluida la educación especial. El Gobernador quiere asegurarse que los estudiantes con discapacidades reciban educación de acuerdo con sus IEPs y que las escuelas cumplan con la ley de educación especial.

La primer guía se emitió el 20 de marzo. Se puede encontrar un resumen de esta guía en el sitio web del Consejo Estatal de Discapacidades de Desarrollo (*SCDD, por sus siglas en inglés*).¹ El 9 de abril, se proporcionó más orientación sobre la base de muchas preguntas recibidas por el *CDE*. A continuación, se muestra un resumen de la guía más reciente. Para una comprensión completa, [por favor lea el documento original.](#)²

¹ <https://scdd.ca.gov/wp-content/uploads/sites/33/2020/03/SPAN-COVID-19-and-special-ed-2.pdf>

² <https://tinyurl.com/ycxkfgt4>



¿Todos los IEPs tienen que cambiarse ya que los estudiantes están aprendiendo en casa y no en la escuela?

Cada equipo del IEP discute dónde se debe educar a un estudiante, lo que es llamado "colocación o ubicación". Si esa ubicación cambia o si un estudiante recibe educación en otro lugar durante más de 10 días, en circunstancias normales, el equipo del IEP se reúne para hablar sobre la nueva ubicación.

Sin embargo, durante esta crisis, el *CDE* cree que no es necesario que todos los estudiantes recibiendo educación en el hogar tengan una reunión de IEP ni tengan una adición al IEP que indique que la ubicación del estudiante ha cambiado. En la opinión del *CDE*, ya está claro que todos los estudiantes están siendo educados en casa ya que todas las escuelas están cerradas durante esta pandemia.

En cambio, el *CDE* dice que las escuelas deben continuar proporcionando todas las partes del IEP del estudiante, incluso si las formas en que se implementan son diferentes. El Departamento de Educación de los Estados Unidos está de acuerdo y dice que estas "circunstancias excepcionales" significan que es posible que las escuelas no puedan ser capaces de proporcionar todos los servicios de la misma manera que en la escuela. Las formas en que se pueden implementar los IEPs incluyen cosas como el aprendizaje basado en la web o el uso del teléfono.

Sin embargo, puede haber otras razones para cambiar el IEP. La escuela o el distrito pueden proponer un cambio al IEP sin una reunión de equipo si es necesario para abordar las necesidades únicas de un estudiante y la forma en que se proporcionará la enseñanza. Los padres también pueden solicitar una reunión o proponer un cambio al IEP por estos motivos. Idealmente, las familias y el personal de la escuela deberían trabajar juntos para elaborar un plan sobre cómo se educará al estudiante, recibirá servicios y apoyos, y trabajará en sus objetivos de IEP.



Se insta a las escuelas a que se mantengan en contacto con los padres y trabajen junto con ellos para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban un buen servicio y un buen apoyo, y para atender rápidamente las necesidades inmediatas de los estudiantes.

¿Es posible que las escuelas envíen a alguien a la casa de un estudiante para ayudarlo a usar las herramientas y la tecnología que necesitarán para aprender?

En circunstancias excepcionales, las escuelas pueden enviar personal al hogar de un estudiante para mantener la salud y seguridad del estudiante y para apoyarlo en el uso de las herramientas y la tecnología necesaria para que aprenda. En tal situación, el personal sería considerado como un "Trabajador de Infraestructura Crítica Esencial" que describe el Gobernador Newsom aquí. [Orden ejecutiva N-33-20](#)

Cualquier miembro del personal que brinde apoyo en el hogar del estudiante debe seguir las reglas sobre el uso de equipos de protección personal, como máscaras y guantes, y mantener las ordenes de distanciamiento social para mantenerse a sí mismos y a los demás seguros y saludables.

¿Con quién hablo si tengo preguntas sobre el IEP de mi hijo/a?

Cada distrito escolar está manejando esta crisis a su manera. Debe llamar a la escuela de su hijo/a o a las oficinas del distrito para hablar sobre el IEP de su hijo/a y cómo están proporcionando educación para los niños con IEP. Intente trabajar en colaboración con la escuela y los maestros de su hijo/a para descubrir la mejor manera de educar a su hijo/a. Se alienta a los padres y al personal de la escuela a pensar de manera creativa y flexible para satisfacer las necesidades de cada estudiante.



Hay muchas organizaciones de padres que ofrecen ayuda y apoyo para familias con estudiantes discapacitados.

¿Qué sucede si mi niño pequeño cumple tres años pronto? ¿Habrá una reunión para hablar sobre la transición de los servicios de inicio temprano a la educación especial regular?

Los distritos escolares deben tener reuniones de transición para los niños que cumplen 3 años incluso durante esta crisis. La reunión probablemente se realizará por teléfono o videoconferencia.

Dado a que las reuniones se están realizando por teléfono o videoconferencia, ¿cómo puedo dar mi consentimiento? ¿Es suficientemente dar mi consentimiento verbal?

El consentimiento verbal no es suficiente. Su escuela puede pedirle que use una firma electrónica utilizando una plataforma digital como *DocuSign*, *Adobe Sign*, *HelloSign*, etc. También pueden pedirle que firme un documento, lo escanee o lo fotografíe y se lo envíe por correo electrónico.